



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00201-00

En la demanda Ordinaria laboral promovida por el señor JUAN CARLOS GARCIA VALDEZ en contra de la sociedad CERVECERIA UNION S.A., atendiendo al memorial que antecede (fl. 222-223), en el que la Sra. Diana Carolina Plata Guerrero, quien se enuncia como representante de Bavaria & Cía Ltda, solicita se autorice dependiente, el Juzgado considera que no es de recibo tal solicitud, en tanto siendo este un trámite ordinario de primera instancia, los memoriales con peticiones de impulso o de esta naturaleza, deben ser presentados a través de apoderado, además no se acreditan los requisitos legales para realizar esta actividad la persona enunciada en el escrito como dependiente.

NOTIFÍQUESE,


PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00065 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 16 de julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ

222

Señores:

JUZGADO LABORAL 2 de Hagui

E. S. D.

PROCESO: Ordinario
RADICADO: 2019. 201.
DEMANDANTE: Juan Garcia Valdez.
DEMANDADO: UCerveceria Union

Ref. Autorización dependiente judicial.

DIANA CAROLIAN PLATA GUERRERO, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de BAVARIA & CIA S.C.A, mediante el presente escrito, autorizo y acredito como dependiente judicial a:

NOMBRE_DEPENDIENTE	CEDULA	LUGAR DE EXP.
Sebastian Puerto Castellón	1037611517	Envigado

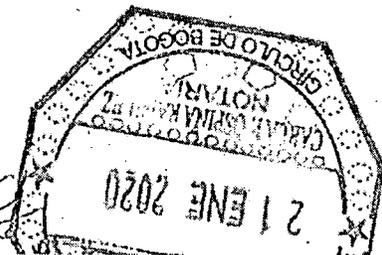
Para que obtengan el acceso al proceso de la referencia adelantado en su despacho, en el que BAVARIA & CIA S.C.A, es parte, con el fin de realizar la correspondiente auditoria, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requieran.

Agradezco la colaboración que a esta persona puedan brindar.

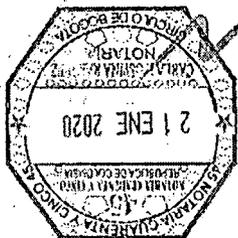
Schets
2020MAR13 11:38M ITA
2

Cordialmente,

Diana e plata



Natalya
16/03/20



M

Diana Casolina Plata

La suscrita Notaria certifica que el presente documento fue presentado personalmente.

Por: *Diana Casolina Plata*

Identificado con la C.C.Nº. *53.000.441*

y F.P.N.º

Para constancia firma y pone su huella.



223